

BAQUEDANO, 23 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1980

VISTOS:

1. Proyecto Deportivo del Gobierno Regional del 2% FNDR de Deportes. Campeonato Regional Municipal AMRANTOF.
2. La necesidad de trasladar al personal de la Municipalidad de Sierra Gorda, con el objetivo de realizar un encuentro deportivo Denominado: "Campeonato Regional Municipal AMRANTOF", entre las Municipalidades de Ollague y Sierra Gorda.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar al personal de la Municipalidad de Sierra Gorda, con el objetivo de realizar un encuentro deportivo Denominado: "Campeonato Regional Municipal AMRANTOF", entre las Municipalidades de Ollague y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE el uso de bus municipal placa patente DYLL-66, para el traslado del personal Municipal a la actividad Encuentro Deportivo Denominado: "Campeonato Regional Municipal AMRANTOF", entre las Municipalidades de Ollague y Sierra Gorda a realizarse el día 23 de agosto del 2013, a partir de las 15:00 a 04:00 horas. Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano.
2. DESIGNARSE al conductor señores: Luis Calivar, Jorge Aguirre, Pedro Cea
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dideco
- Control
- Conductor
- Finanzas

